



RIO CUARTO, 24 ABR 2023

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Incidente N° 136216-2 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3-** en el Departamento de Despacho de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
Resuelve:**

**ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3-** en el Departamento de Despacho de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas en horario de 08 a 15, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción entre el 29 y 31 de mayo de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 08 de junio de 2023, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.



**ARTICULO 3°**- No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

**ARTICULO 4°**- En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

- Inscripción: 21 al 23 de junio de 2023.
- Evaluación: 03 de julio de 2023.

**ARTICULO 5°** - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 313**

**Prof. ENRIQUE G. BERGAMO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

**Prof. ROBERTO LUIS ROVERE**  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°:

313

**Unidad:** Facultad de Ciencias Económicas - Departamento Despacho

**Responsabilidad Primaria:**

- Responsable de la organización de tareas derivadas de la Dirección General y Dirección administrativa.
- Responsable de la ejecución de las actividades en el Área de Despacho.
- Responsable de la supervisión y control del desempeño del personal del tramo intermedio a su cargo.
- Responsable de organizar la gestión administrativa vinculada a lo académico, de extensión, investigación, posgrado e informática de los actos resolutivos encomendados por la Dirección General.
- Responsable de la redacción de Resoluciones Decanales, de Consejo Directivo y Disposiciones.
- Responsable de la organización de las actividades programadas por su superior para el cumplimiento de ellas.
- Responsable de ejercer la jefatura de Departamento.

**Actividades Principales:**

- Guiar administrativamente al Consejo Directivo.
- Tramitar todos los procedimientos administrativos que deriven de la confección, protocolización, registro y comunicación de Resoluciones de Consejo Directivo, Decanales y Disposiciones de la Secretaría Académica.
- Gestionar la confección del digesto administrativo con asesoramiento jurídico.
- Elaborar informes sobre el funcionamiento de su departamento a solicitud de sus superiores.
- Implementar propuestas para que la tarea administrativa del Área de Despacho sea realizada con mayor eficiencia.
- Organizar los archivos de las actuaciones administrativas que se realizan en el Área de Despacho.
- Resolver toda asistencia administrativa que le solicite la Dirección General o la Dirección.



**Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Requisitos Generales:**

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

**Requisitos Particulares:**

- Poseer y acreditar conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Facultad de Ciencias Económicas.
- Conocimiento sobre órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Facultad de Ciencias Económicas.
- Conocimiento sobre la estructura funcional de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Conocimiento sobre reglamentaciones correspondientes del personal docente y Nodocentes (subrogancias, licencias, horas extras y compensatorias, prestación de servicios).
- Conocimiento sobre reglamentaciones vigentes, correspondientes a los temas relacionados al área de despacho, requeridas para cumplimentar las actividades primarias.
- Conocimiento sobre reglamentaciones académicas, de extensión, posgrado, investigación y cualquier otra vinculada al quehacer de las actividades administrativas reflejadas en los actos resolutivos que se vinculan al Área Despacho.

Los integrantes del jurado serán:

**Titulares:**

ORELLANA BUSTOS, Celia  
DNI.N° 18739848

BERTOLA, Natalia  
DNI.N° 23948664

FALCONE, Soledad  
DNI.N° 27337279

**Suplentes:**

BALANYE, Silvana  
DNI.N° 25199979

VARELA, Patricia  
DNI.N° 20336536

BRANQUER, Iván  
DNI.N° 26855359

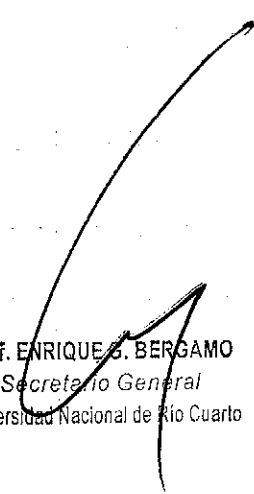
Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

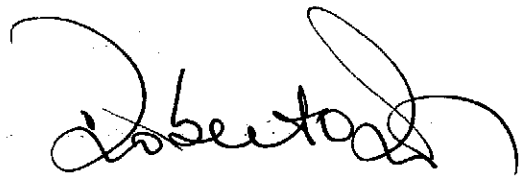
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.



**TEMARIO GENERAL Y ESPECIFICO**

- Comprenderá todos aquellos temas relacionados con los conocimientos requeridos.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06 - Título II.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto: Art. 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°.
- Estructura académico - administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto donde se encuentra la vacante a concursar. Resoluciones de Consejo Directivo N° 247/19.
- Reglamento Concursos Interinos en la Facultad de Ciencias Económicas Resolución de Consejo Directivo N° 223/14.
- Licencias Personal Docente: Resolución de Consejo Superior N° 443/2016.
- Régimen de Concursos efectivos -Resolución de Consejo Superior N° 003/2000 y sus modificatorias.
- Reglamento General de Carrera Docente - Resoluciones de Consejo Superior N° 309/09 y N° 103/12.
- Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la UNRC. Resolución de Consejo Superior N° 120/17.
- Planes de Estudio - Resolución de Consejo Superior N° 08/2021.
- Texto Ordenado de la Reglamentación de las Normas de presentación de trabajos Finales Resolución Decanal N° 73/2000.
- Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 894/2017 -Título II y III-.
- Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. -Decreto 336/2017.
- Reglamento de Asignación de tareas de Mayor Responsabilidad - Resolución de Consejo Superior N° 063/12.

  
Prof. ENRIQUE S. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto